

Guayaquil, 08 de marzo de 2019

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

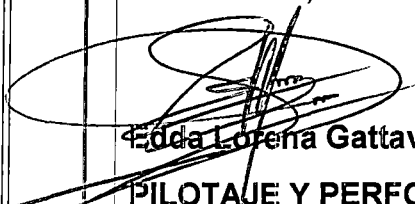
Ciudad.-

**Edda Lorena Gattavara Poblete**, en mi calidad de representante legal de la compañía **PILOTAJE Y PERFORACIONES P.I.G.E.GH. S.A.**, ante usted con el debido respeto solicito:

Que se actualice en el sistema institucional de la Superintendencia de Compañías, el valor nominal de 1 dólar por acción del paquete accionario de mi representada, tal como quedo estipulado en la Escritura de Ampliación de objeto social y reforma de estatutos de la compañía **PILOTAJE Y PERFORACIONES P.I.G.E.GH. S.A.**, celebrada el 19 de marzo del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de mayo del mismo año.

Cabe señalar que dicha escritura se encuentra escaneada en el sistema de la Superintendencia, sin embargo adjunto copia simple de la misma para su conocimiento y proceso en la brevedad posible.

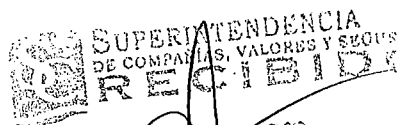
Atentamente,

  
**Edda Lorena Gattavara Poblete**

**PILOTAJE Y PERFORACIONES P.I.G.E.GH. S.A.**

**GERENTE GENERAL**

0909032294



12 MAR 2019

**St. Braulio Arias**  
C.A.U. - GYE



12/03/19 10:45

Nº TRAMITE: 15573-0041-19

DOCUMENTO: Solicitud de trámite

EXP: 42618



Ab.  
**Jorge Jara Delgado,**  
Notario Edo.  
Guayaquil - Ecuador



NÚMERO: 384 BIS/2008.-

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
"PILOTAJES Y PERFORACIONES P.I.G.E.G.H"  
S.A.-----

Cuantía: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día diecinueve  
de marzo del año dos mil ocho, ante mí, abogado JORGE JARA  
DELGADO, Notario Segundo del Cantón Guayaquil, comparece la señora  
GLADYS POBLETE HERNÁNDEZ, a nombre y representación de la  
Compañía "Pilotajes y Perforaciones P.I.G.E.G.H" S.A., en su calidad de  
Gerente General, según documento que se acompaña a la presente, quien  
declara ser de nacionalidad chilena, casada y domiciliada en esta ciudad.  
Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe,  
la misma que me manifiesta su voluntad de otorgar esta escritura pública de  
ampliación del objeto social y reforma del Estatuto de la Compañía "Pilotajes y Perforaciones  
P.I.G.E.G.H" S.A., sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida y a la que procede de una  
manera libre y espontánea; para que la autorice me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR  
NOTARIO: En el protocolo de Escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar, una por la cual  
conste la ampliación del objeto social y reforma del Estatuto de la Compañía "Pilotajes y  
Perforaciones P.I.G.E.G.H" S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: CLÁUSULA  
PRIMERA: COMPARECIENTE.- comparece, otorga y suscribe la presente Escritura pública la  
Compañía Pilotajes y Perforaciones P.I.G.E.G.H" S.A., representada por la señora GLADYS  
POBLETE HERNÁNDEZ, de nacionalidad chilena, por los derechos que representa en su  
calidad de Gerente General. Según consta del nombramiento que se agrega en esta escritura,  
debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el siete de marzo del dos  
mil ocho, que se agrega en esta escritura.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La  
Compañía con la denominación Agrícola "FESTEJUAN S.A.," se constituyó mediante acto

1        escriturario celebrado ante el notario del Cantón Ab. Marcos Díaz Casquete el tres de septiembre  
2        de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de octubre del  
3        mismo año. B) Posteriormente mediante escritura pública autorizada por el notario Vigésimo  
4        Primero de Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete, el veintidós de septiembre de mil novecientos  
5        noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil, el trece de marzo de mil novecientos noventa y  
6        seis, la sociedad agrícola "FESTEJUAN S.A.". Cambio su denominación a "AGENCIAS Y  
7        REPRESENTACIONES CHABAIRD S.A.". C) Mediante escritura pública autorizada por el  
8        Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el tres de  
9        julio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil de  
10        esta misma ciudad el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete la Compañía  
11        **AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CHABAIRD S.A.**, aumento su capital y cambio su  
12        denominación por **PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A.**, y reformo su  
13        estatuto social. La junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía **PILOTAJES Y**  
14        **PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A.**, celebrada el siete de marzo del dos mil ocho, con el  
15        voto unánime de la totalidad del capital social que estuvo presente en dicha Junta General,  
16        resolvió: uno).- aumento del valor de las acciones dos).- ampliación del objeto social de la  
17        Compañía, tres).- reforma del estatuto social de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA.-**  
18        **DECLARACIONES.-** con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente  
19        señora GLADYS POBLETE HERNÁNDEZ, por los derechos que representa de la Compañía  
20        **PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A.**, en su calidad de Gerente General  
21        declara uno).- la elevación del valor nominal de las acciones ordinarias y nominativas de cuatro  
22        centavos de dólar a un dólar cada una dos).- la ampliación del objeto social de la Compañía  
23        en los términos que se recogen en la disposición contenida en la cláusula segunda del contrato  
24        social tres).- la consiguiente reforma del estatuto en los términos señalados en la Junta  
25        General Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de marzo del dos mil  
26        ocho, la misma que será documento habilitante de este instrumento.-  
27        Agregue usted señor notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para  
28        la plena validez de la presente escritura." - Hasta aquí la minuta, patrocinada

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA  
PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A.,**

En la ciudad de Guayaquil, a los 7 días del mes de Marzo del año 2008, siendo las 19h30, en el local de la Compañía PILOTAJES Y PERFORACIONES S.A., ubicado en Escobedo 805 y Luís Urdaneta, se reunieron los accionistas de la Compañía a saber.- 1.-) GLADYS POBLETE HERNANDEZ, propietaria de diecinueve mil seiscientos doce acciones 2.-) GIACOMO ERNESTO GATTAVARA HUERTA, propietario de ciento noventa y cuatro acciones. Y 3.-) EDDA LORENA GATTAVARA POBLETE, propietaria de ciento noventa y cuatro acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor de cuatro centavos de Dólar cada una con lo cual se encuentra reunido el total del capital social de la Compañía que asciende a la suma de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América, (US \$800). Los presentes deciden de manera unánime reunirse en Junta General Extraordinaria de accionistas al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la codificación de la Ley de Compañías, a efecto de tratar y resolver el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA.-**

**PRIMERO.-** Elevación del valor nominal de las acciones

**SEGUNDO.-** Ampliación del objeto social de la Compañía

**TERCERO.-** Reforma del estatuto social de la Compañía

**PRIMER PUNTO.- ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS  
ACCIONES**

La Presidente de la junta pone en consideración de la sala la

necesidad de aumentar el valor nominal de cada acción de cuatro centavos de dólar a un dólar; lo que es aceptado por los concurrentes por unanimidad. En consecuencia la junta resuelve aumentar el valor de las acciones de la Compañía de cuatro centavos a un dólar. Que se distribuyen de la siguiente manera 1.-) GLADYS POBLETE HERNANDEZ, será propietaria de setecientas ochenta y seis acciones 2.-) GIACOMO ERNESTO GATTAVARA HUERTA, será propietario de siete acciones 3.-) EDDA LORENA GATTAVARA POBLETE, será propietaria de siete acciones

## **SEGUNDO PUNTO.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

La Presidente de la junta hace conocer a la sala la necesidad que tiene la Compañía de ampliar su objeto social de manera amplia y suficiente, para que pueda involucrarse en una serie de actividades que por naturaleza de sus operaciones son complementarias y necesitan cumplir. La sala acoge por unanimidad el pedido, a lo que la junta resuelve aprobar la ampliación del objeto social de la Compañía, que se expresa en la reforma del estatuto.

## **TERCER PUNTO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

En este punto la junta aprueba la siguiente reforma el artículo sexto del estatuto social de la Compañía; dirá así el Capital Autorizado de la Compañía es de mil seiscientos dólares (\$ 1.600) y el Capital Suscrito de la Compañía es de

ochocientos dólares (\$ 800). Dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- la cláusula segunda respecto al objeto social de la Compañía queda reformado de la siguiente manera: la Compañía tendrá por objeto a más de **a).**- la administración, compraventa y/o arrendamiento, explotación agropecuaria y forestal de predios rústicos de su propiedad, ajenos, arrendados o cedidos; **b).**- la asistencia técnica, asesoría al agricultor, estudios de factibilidad y servicios de análisis de suelos y foliares, análisis de alimentos, insumos, productos químicos, realizar levantamientos topográficos y fotografía aérea infra-roja.- **c).**- la importación de maquinarias agrícolas, industrial, y sus repuestos; **d).**- la importación y distribución de variedades de mejoras e híbridas y de toda clase de semillas e insumos para la siembra y comercialización; **e).**- la experimentación y estudio de semillas y productos agrícolas; **f).**- la importación y/o exportación de ganado vacuno, bovino, aviar, canícula, caprino, equino, y de semen congelado; **g).**- la exportación de productos agrícolas y alimentos balanceados; y **h).**- la compra-venta y/o arrendamiento de bienes inmuebles rústicos y urbanos.

**Las siguientes actividades.- i).**- la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, distribución, permuta y/o consignación a través de terceros de: productos naturales, curativos y aromáticos, comisionista por venta de suplementos alimenticios, productos farmacéuticos, equipos, aparatos y todo Instrumental, médico, quirúrgico, ortopédico, odontológico, químicos, reactivos, instalación de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas de reposo, centro de obesología, cosmiatría y

belleza integral; ejercer la dirección técnica y administrativa de los establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar; practicas he investigaciones científicas y otro elemento que se destine al uso de la medicina química, farmacéutica y veterinaria; fabricación de instrumentos de óptica y lentes; artículos oftálmicos, aparatos y artículos de fotografía inclusive los instrumentos ópticos para usos científicos y médicos; materia prima y productos elaborados del rubro de la cosmetología; artículos de perfumería, cosméticos; así como la confección de permanentes, tinturas, manicuras o cualquier tarea inherente a peluquería y/o salón de belleza, higiene del cutis y escultura física, artículos de puericultura, higiene y salubridad; j).- reparación de contenedores tanto para carga refrigerada como no refrigerada, servicio de cables para la construcción y mantenimientos de sus instalaciones, servicios de corte y reconexión de alumbrado de energía eléctrica; repuestos, lubricantes, accesorios, toda clase de combustible, gasolina, kerex, diesel, gas y derivados del petróleo de aeronaves, helicópteros y sus motores, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y equipos médicos, automotores, equipos pesados, camineros y a pedal; turbinas y motores de combustión interna, maquinarias livianas y/o pesadas; reparación mecánica, hidráulica, eléctrica de automotores, enderezada y pintada; herramientas para taller mecánicos, ensamblaje, industria metalmecánica, productos plásticos para uso domésticos, industrial, comercial y agrícola; fabricación de juguetes, juegos infantiles, librería, papelería, útiles y equipos de oficina, kiosco, bazar, y perfumería;

uniformes, ropa en general, prendas de vestir, indumentaria nueva y usada, fibras tejidos, hilados, calzados; accesorios para maquinas, fotocopidora, faxes, impresoras, equipos de imprenta y repuestos así como de su materia prima conexa; artículos de vidrio, cristal, hierro, acero, cerámica, ferretería, artesanía, electrodomésticos, cordelería, productos de cuero, productos no tradicionales, para el hogar, deporte y atletismo, equipos de seguridad, instrumentos musicales; mercaderías para el confort del hogar, maderas en todas sus líneas procesadas y manufacturadas; prestación de servicios de estiba, desestiba, almacenamiento y embarque de la industria molinera; joyas y artículos conexos a la rama de la joyería; bebidas alcohólicas, purificación, filtración, ozonificación; envasados de agua mineral, y gaseosas; mediante desvene, desecación y otros trabajos relacionados con la hoja del tabaco que se emplea para la fabricación de cigarrillos, cigarrillos, picaduras, tabaco para mascar y rapé; telas de pieles, productos de confitería, toda clase de conservas, productos alimenticios y comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, frutas en general envasados o al granel; accesorios de relojería; prestar servicios de expedición y recepción de cargas, tarjetas, paquetes, postales y otros servicios de correo ; alquiler de toda clase de muebles y accesorios relacionados para eventos y banquetes sociales de toda índole; siembra cosecha de toda clase de flores (floricultura), rosas, orquídeas, por cuenta propia o de terceros; suministro de alimentos; productos elaborados de origen agrícola, avícola, e industrial en la rama alimenticia, metálica y textil; a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, edificios, centros comerciales, residenciales,



condominio he industrias; redes de agua potable, redes de aguas servidas, redes de aguas lluvias; diseño construcción, planificación, supervisión, fiscalización de obras arquitectónicas y urbanísticas; proyectos, realización de decoraciones interiores y exteriores; mantenimiento y estudio de proyectos eléctricos e hidroeléctricos; así como obras de ingeniería, vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos; para gestionar créditos local o institucional sin que esta actividad constituya mediación financiera; la señalización de carreteras, caminos calles de ciudades a nivel provincial y nacional; materiales de construcción, como pinturas, barnices, lacas, esmaltes y todo otro material vinculado directa e implícitamente con el arte de la decoración; productos para limpiar pinceles y brochas, masillas y otros materiales de relleno y calafateado; **k).**- también tendrá por objeto dedicarse a la importación, exportación, producción así como la inspección de larvas de camarones, caracoles y otras especies bioacuáticas, mediante la instalación de laboratorios; a la actividad pesquera en todas sus fases, como artículos de pesca, captura, extracción, procesamiento y comercialización en los mercados internos y externos, adquirir en propiedad, arrendamiento y asociación barcos pesqueros instalar su planta industrial para empaque, enlatados, envasamiento u otra forma para comercializar los productos del mar y/o bioacuáticos.

**l).**- la representación de empresas comerciales, aéreas, agropecuarias, industriales, nacionales e internacionales; explotación de lácteos, productos derivados, elaborados, semielaborados, y naturales, tales como carne, embutidos, menudencias frescas, cocidas o conservadas, extractos,

cueros, huevo, lanas, cerdas, plumas, grasas, y queso; **m).**- se dedicara al fleteamiento, operación, agenciamiento, y representación de compañías, consorcios, podrá participar en privatización y concesiones portuaria; a la consolidación y desconsolidación de carga y tramites aduaneros, prestar servicios de salvataje en varamientos, calladuras, incendios, remolques, así como arrendamientos de servicios portuarios tales como arrendamientos de cabezales, montacargas, estrobas, transporte de tripulación; medios, insumos para mantenimiento y limpieza de puertos a nivel provincial y nacional, producto del hundimiento de galones, barcos y toda clase de embarcaciones de la cual la compañía utilizará tecnologías modernas para lograr su objetivo, protección y seguridad; **n).**- podrá prestar servicios de asesoría tanto como en el área privada y/o pública, en los campos jurídicos, económicos, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y comercialización interna, recuperación de cartera, judicial y extrajudicial; instalación, explotación, y administración de supermercados, estaciones de servicio de combustibles y servicios conexos, así como al negocio y agencia de publicidad o propaganda pública y privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y carteles impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin que en el futuro se creara. En locales privados o cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios, para lo cual podrá proveer, crear o elaborar los videos y promociones que estimen necesarios; producción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales; **ñ).**- fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, pan de todo tipo



tradicional o los que surgieran en un futuro; importación, exportación, servicios y mantenimiento de toda clase de computadoras, repuestos, accesorios, partes, piezas. Así como la capacitación y asesoramiento científica en esta área como dictar cursos en todas sus etapas, principiantes, intermedios y avanzados, comercio electrónico, diseño y servicios de programas, venta del servicio de diseño de páginas Web, implementación y estructuración de base de datos, creación de software y CD. Mercadeo a toda clase de empresas tanto nacionales como extranjeras y todo lo relacionado a la electrónica, comercialización de grupo de sistemas de electricidad e informáticos, equipos, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones, servicio satelital y de contabilidad por medio de la computación, procesamiento de datos e Internet Se dedicar a la asesoria de sistemas de telecomunicaciones y en sistemas en general, a la telefonía de larga distancia desde y hasta países internacionales. Por lo cual realizara llamadas telefónicas a diferentes regiones del territorio nacional del Ecuador, prestar servicios completos al portador de comunicaciones "COURIER" internacional y/o dentro del territorio nacional.

**O).-** la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación, de productos relacionados con la telefonía móvil o fija, de manera especial a

la prestación de servicio telefónico a través de locutorios o cabinas telefónicas, fabricación, instalación, equipos, sistemas, pruebas, y mantenimiento de centrales telefónicas y de radio enlace, suministros de baterías y motores generadores para

sistemas de telecomunicaciones e instrumentos de prueba y equipos de medición, repuestos de climatización, teléfonos celulares, tarjetas de comunicación prepagada incluyendo Internet, convencional e internacional busca personas, estadísticas, tráfico telefónico, calidad de servicio. Así como la explotación o utilización de frecuencias eléctricas, telefónicas o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado con fines educativos o con cualquier otro propósito. Venta de cables, materiales y accesorios, para la construcción, instalación, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas, construcción de acometidas, construcción de plantas externas, construcción de obras civiles, y canalización telefónica, limpiezas y mantenimiento en general a nivel nacional.



- Se dedicara a la revisión emisión de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en Aduana. Embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de equipajes en bodega del avión;

**Q).**- también se dedicara a la compra, venta, consignación, intercambio, distribución, comercialización, ensamblaje, importación y exportación de vehículos de toda marca y modelos nuevos o usados. Así como de sus repuestos y a la capacitación de personas en el aprendizaje de conducción como el mantenimiento técnico de vehículos para lo cual podrá asociarse a otras compañías a fines o por cuenta propia; **R).**- se dedicara a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, cuenta

correntista mercantil, instalación y administración de agencias de viajes, hoteles de toda categoría, hosterías, moteles, restaurantes, club, discotecas, cafeterías, centro comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, salones de juegos recreativos y electrónicos. Instalar y administrar negocios de comidas rápidas, así como su comercialización a terceros o directamente al consumidor, bodegaje de artículos de consumo masivo, alimentos y víveres.

**S).-** a la impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición por cuenta propia o de terceros de libros, textos, revistas, publicaciones, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo, o de divulgación cultural. Para cumplir con su objeto podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

Así mismo la junta de accionistas, resolvió autorizar a la señora **GLADYS POBLETE HERNANDEZ** en calidad de Gerente General de la compañía para que realice todos los tramites pertinentes a la elevación del valor nominal de las acciones, ampliación del objeto social y la consiguiente reforma del Estatuto Social de la Compañía, resueltos en esta sesión, así como para que suscriba la respectiva escritura pública.

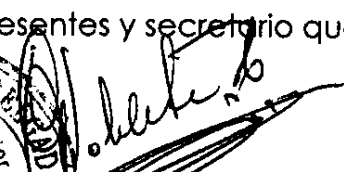
Finalmente quien preside la reunión manifiesta que de conformidad con el reglamento N° 931.1.3.013 expedido por la Superintendencia de compañías, artículo vigésimo quinto debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados que se deberán incorporar al expediente son:

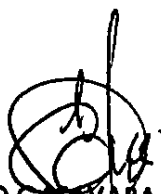
a).- lista de accionistas y numero de acciones que representan

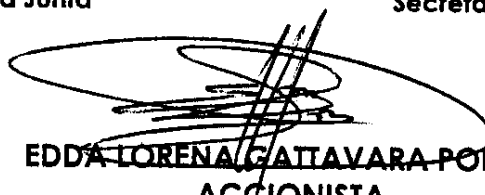
b).- copia de la presente acta certificada por el secretario de la junta

No habiendo otro asunto que tratar, quien preside la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a darle lectura, la misma que queda comprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión, cuando son las 22h30, firmando para constancia todos los accionistas presentes y secretario que certifica.-



  
GLADYS POBLETE HERNANDEZ  
Presidente de la Junta

  
GIACOMO GATAVARA HUERTA  
Secretario ad-doc

  
EDDA LORENA GATAVARA POBLETE  
ACCIONISTA



Ab.

Jorge Jara Delgado

Notario Edo.

Guayaquil - Ecuador

*[Firma manuscrita]*

1 por el abogado Rubén Moran Sarmiento, matrícula número quinientos  
2 treinta y tres del Colegio de Abogados del Guayas, que queda elevada a  
3 escritura pública.- Dejo constancia que la otorgante se ratifica en todas y  
4 cada una de las declaraciones constantes en este instrumento público. Yo,  
5 el Notario, doy fe: Que después de haber leído en voz alta, toda esta  
6 escritura pública a la otorgante, ésta la aprueba y la suscribe conmigo  
7 en un solo acto.

p. CÍA. PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A.

RUC. No.

PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A.

GLADYS POBLETE HERNÁNDEZ  
Gerente General

GLADYS POBLETE HERNÁNDEZ

C. C. No.

AB. JORGE JARA DELGADO

Notario Segundo



24 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta PRIMERA  
25 copia, en DIEZ fojas útiles, rubricadas por mi El Notario, que  
26 sello y firmo en Guayaquil, a veintisiete de Marzo del año  
27 dos mil ocho.

28 AB. JORGE JARA DELGADO.  
NOTARIO SEGUNDO

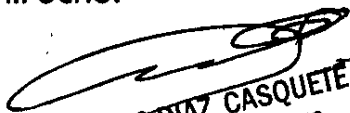


NOTARIA 21

*Dr. Marcos Diaz Casquete*

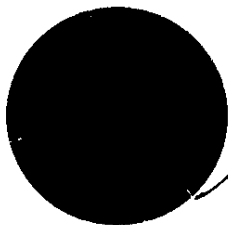
NOTARIO

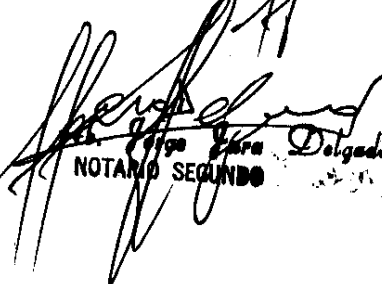
DILIGENCIA:- Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 08-G-DIC-0002369, dictada por el Abogado Roberto Caizahuano Villacrés, Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el 25 de abril del 2008, se tomó nota al margen del Capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H.", otorgada ante mí, el 3 de Septiembre de 1985.- Guayaquil, veintiocho de Abril del dos mil ocho.-

  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota de la Resolución No. 08-G-DIC-2369, dictada el veinticinco de abril del dos mil ocho, ARTICULO SEGUNDO, del Intendente de Compañías de Guayaquil (E), al margen de la matriz de la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía PILOTAJES Y PERFORACIONES P I G E G H S.A. otorgada ante mí el diecinueve de Marzo del dos mil ocho. Guayaquil, veintinueve de Abril del dos mil ocho.



  
Jorge Jara Delgado  
NOTARIO SEGUNDO



Guayaquil, 11 Mayo 2007

Señora  
GLADYS POBLETE HERNANDEZ  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir GERENTE GENERAL, por un período de cinco años, con atribuciones constante en los Estatutos Sociales de la misma.

En el Ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial individual de la Compañía conforme al Artículo Vigésimo del Estatuto Social.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública de Reforma Integral otorgada ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita el trece de Marzo de mil novecientos noventa y seis y su cambio de denominación consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte, el día tres de Julio de mil novecientos noventa y seis la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y siete.

Muy Atentamente,

Giacomo Ernesto Gattavara Huerta  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente general de la Compañía PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A. para la cual he sido asignada.

Guayaquil, 11 Mayo 2007

Gladys Poblete Hernández  
GERENTE GENERAL  
C.I. 0909964181  
Nacionalidad: chilena

NUMERO DE REPERTORIO: 23.981  
FECHA DE REPERTORIO: 11/may/2007  
HORA DE REPERTORIO: 13:18

---

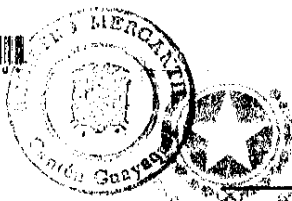
**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**Certifica:** que con fecha dieciseis de Mayo del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **PILOTAJES Y PERFORACIONES P.I.G.E.G.H. S.A.**, a favor de **GLADYS POBLETE HERNANDEZ**, a foja 54.121, Registro Mercantil número 9.676.

ORDEN: 23981



s 9,30

REVISADO POR: *ML*



*Zoila Cedeño Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



NUMERO DE REPERTORIO: 21.640  
FECHA DE REPERTORIO: 05/may/2008  
HORA DE REPERTORIO: 15:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. Certifica: que con fecha veintiuno de Mayo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0002369, dictada el 25 de abril del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil (E), Ab. Roberto Calzahuano Villacrés, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, de la compañía PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A., de fojas 57.405 a 57.426, Registro Mercantil número 10.180.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 21640

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

10912  
REVISADO POR: RFR



*Y m. a. Kus. H.*

AB. ZOILA CORDO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil. Abril 2 del 2019

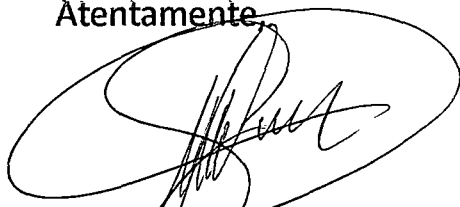
SEÑORES

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, VALORES Y SEGUROS**

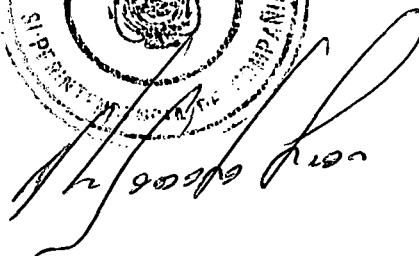
CIUDAD.-

**EDDA LORENA GATTAVARA POBLETE**, dentro del trámite 15573-0041-19, de la Compañía PILOTAJES Y PERFORACIONES P.I.G.E.G.H. S.A. Adjunto la documentación requerida por usted para continuar con el respectivo proceso.

Atentamente,



**EDDA LORENA GATTAVARA POBLETE**  
**PILOTAJES Y PERFORACIONES P.I.G.E.G.H. S.A**  
**GERENTE GENERAL**



N° TRAMITE: 15573-0041-19 02/04/19 5.2.2  
DOCUMENTO: Solicitud

## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PILOTAJES Y PERFORACIONES P.I.G.E.G.H. S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 22 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve a las diez horas en la oficina ubicada en las calles Costanera 1207 y Laureles de la ciudadela Urdesa, se reúnen los señores accionistas de la Compañía **PILOTAJES Y PERFORACIONES P.I.G.E.G.H.S.A.**, contando con la asistencia de los siguientes accionistas: Sr Giacomo Ernesto Gattavara Huerta, propietario de siete con setenta dos (7.72) acciones; la señora Edda Lorena Gattavara Poblete, propietaria de siete con ochenta (7.80) acciones; Gladys Eliana Poblete Hernández, propietaria de setecientos ochenta y cuatro con cuarenta y ocho (784.48) acciones. Todas las acciones son iguales de un valor de un dólar cada una, por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de un valor de UN DÓLAR CADA UNA.

Los asistentes resolvieron constituirse en junta general universal extraordinaria de accionistas amparados en la disposición expresa del artículo doscientos treinta y ocho (238) y resolver sobre la **NEGOCIACION Y DISTRIBUCION DE LAS FRACCIONES SOBRE UNA ACCION QUE POSEEN CADA UNO DE ELLOS.**

Acto seguido conforme a las disposiciones establecidas en el Estatuto social de la compañía, se nombra como presidente de esta junta a la señora Gladys Eliana Poblete Hernández y como secretaria de la misma a la señora Edda Lorena Gattavara Poblete.

Una vez conocido y aprobado el punto del orden del día por las asistentes, el presidente declara instalada la junta y solicita que por secretaria se confirme el quorum de Ley y se elabore la respectiva lista de asistentes constatando la calidad de accionista y el monto de las acciones conforme al registro en el Libro de acciones y accionistas de la compañía **PILOTAJES Y PERFORACIONES P.I.G.E.G.H. S.A.**; cumplido esto, el Presidente de la junta solicita el uso de la palabra, concedida, manifiesta: *"que es necesario que los accionista de la compañía decidan sobre la distribución de las fracciones sobre una acción que tiene cada uno de los accionistas, con el fin de que el capital social sea distribuido en números enteros"*. En relación a lo expuesto la presidenta de la junta propone a los accionistas la aceptación del siguiente acuerdo: Ceder a la señora Gladys Eliana Poblete Hernández, las fracciones que cada accionista posee con el fin que ella posea de ahora en adelante setecientos ochenta y seis acciones (786); así en este acto el señor Giacomo Ernesto Gattavara Huerta cede a la señora Gladys Eliana Poblete Hernández, cero punto setenta y dos (0.72) fracción de una acción; de igual manera la



señora Edda Lorena Gattavara Poblete cede a las señora Gladys Eliana Poblete Hernández, cero punto ochenta (0.80) fracción de una acción; hecho lo cual, el paquete accionario de 800 acciones de la compañía **PILOTAJES Y PERFORACIONES P.I.G.E.G.H. S.A**, queda conformado de la siguiente manera:

- Gladys Eliana Poblete Hernández, con setecientos ochenta y seis (786) acciones.
- Ernesto Giacomo Gattavara, con siete (7) acciones.
- Edda Lorena Gattavara Poblete, con siete (7) acciones.

No habiendo otro tema que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso, se da lectura al acta elaborada la misma que es aprobada en todas y cada una de sus partes y para constancia y por mandato legal, la firman los asistentes, con lo que se da por terminada esta sesión siendo las 11h00 horas 23 de marzo del 2019- f) Giacomo Ernesto Gattavara Huerta, accionista; f) Gladys Eliana Poblete Hernández, Presidente de la Junta; f) señora Edda Lorena Gattavara Poblete, Secretaria de la Junta. Es fiel copia del original, el mismo que consta en el libro de actas de la Compañía y al que me remito en caso ser necesario.

Guayaquil, 23 de marzo 2019



**EDDA LORENA GATTAVARA POBLETE**  
Secretario de la Junta

**PILOTAJES Y PERFORACIONES P.I.G.E.G.H. S.A**

## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PILOTAJES Y PERFORACIONES P.I.G.E.G.H. S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 22 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve a las diez horas en la oficina ubicada en las calles Costanera 1207 y Laureles de la ciudadela Urdesa, se reúnen los señores accionistas de la Compañía **PILOTAJES Y PERFORACIONES P.I.G.E.G.H.S.A.**, contando con la asistencia de los siguientes accionistas: Sr Giacomo Ernesto Gattavara Huerta, propietario de siete con setenta dos (7.72) acciones; la señora Edda Lorena Gattavara Poblete, propietaria de siete con ochenta (7.80) acciones; Gladys Eliana Poblete Hernández, propietaria de setecientos ochenta y cuatro con cuarenta y ocho (784.48) acciones. Todas las acciones son iguales de un valor de un dólar cada una, por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de un valor de UN DÓLAR CADA UNA.

Los asistentes resolvieron constituirse en junta general universal extraordinaria de accionistas amparados en la disposición expresa del artículo doscientos treinta y ocho (238) y resolver sobre la **NEGOCIACION Y DISTRIBUCION DE LAS FRACCIONES SOBRE UNA ACCION QUE POSEEN CADA UNO DE ELLOS.**

Acto seguido conforme a las disposiciones establecidas en el Estatuto social de la compañía, se nombra como presidente de esta junta a la señora Gladys Eliana Poblete Hernández y como secretaria de la misma a la señora Edda Lorena Gattavara Poblete.

Una vez conocido y aprobado el punto del orden del día por las asistentes, el presidente declara instalada la junta y solicita que por secretaria se confirme el quorum de Ley y se elabore la respectiva lista de asistentes constatando la calidad de accionista y el monto de las acciones conforme al registro en el Libro de acciones y accionistas de la compañía **PILOTAJES Y PERFORACIONES P.I.G.E.G.H. S.A.**; cumplido esto, el Presidente de la junta solicita el uso de la palabra, concedida, manifiesta: *"que es necesario que los accionista de la compañía decidan sobre la distribución de las fracciones sobre una acción que tiene cada uno de los accionistas, con el fin de que el capital social sea distribuido en números enteros"*. En relación a lo expuesto la presidenta de la junta propone a los accionistas la aceptación del siguiente acuerdo: Ceder a la señora Gladys Eliana Poblete Hernández, las fracciones que cada accionista posee con el fin que ella posea de ahora en adelante setecientos ochenta y seis acciones (786); así en este acto el señor Giacomo Ernesto Gattavara Huerta cede a la señora Gladys Eliana Poblete Hernández, cero punto setenta y dos (0.72) fracción de una acción; de igual manera la

señora Edda Lorena Gattavara Poblete cede a las señora Gladys Eliana Poblete Hernández, cero punto ochenta (0.80) fracción de una acción; hecho lo cual, el paquete accionario de 800 acciones de la compañía **PILOTAJES Y PERFORACIONES P.I.G.E.G.H. S.A.**, queda conformado de la siguiente manera:

- Gladys Eliana Poblete Hernández, con setecientos ochenta y seis (786) acciones.
- Ernesto Giacomo Gattavara, con siete (7) acciones.
- Edda Lorena Gattavara Poblete, con siete (7) acciones.

No habiendo otro tema que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso, se da lectura al acta elaborada la misma que es aprobada en todas y cada una de sus partes y para constancia y por mandato legal, la firman los asistentes, con lo que se da por terminada esta sesión siendo las 11h00 horas 23 de marzo del 2019- f) Giacomo Ernesto Gattavara Huerta, accionista; f) Gladys Eliana Poblete Hernández, Presidente de la Junta; f) señora Edda Lorena Gattavara Poblete, Secretaria de la Junta. Es fiel copia del original, el mismo que consta en el libro de actas de la Compañía y al que me remito en caso ser necesario.

Guayaquil, 23 de marzo 2019



**EDDA LORENA GATTAVARA POBLETE**  
Secretario de la Junta

**PILOTAJES Y PERFORACIONES P.I.G.E.G.H. S.A**

|                                                                                   |                                                                                                                  |                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b><br><b>DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL</b><br><b>IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN</b> |  |
| <b>CEDULA DE</b>                                                                  | <b>IDENTIDAD *EXT</b>                                                                                            | <b>No. 090903229-4</b>                                                            |
|  | <b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>                                                                                       |                                                                                   |
|                                                                                   | <b>GATTAVARA POBLETE</b>                                                                                         |                                                                                   |
|                                                                                   | <b>EDDA LORENA</b>                                                                                               |                                                                                   |
|                                                                                   | <b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>                                                                                       |                                                                                   |
|                                                                                   | <b>CHILE</b>                                                                                                     |                                                                                   |
|                                                                                   | <b>RENGO</b>                                                                                                     |                                                                                   |
|                                                                                   | <b>FECHA DE NACIMIENTO</b>                                                                                       |                                                                                   |
|                                                                                   | <b>1972-02-18</b>                                                                                                |                                                                                   |
|                                                                                   | <b>NACIONALIDAD</b>                                                                                              |                                                                                   |
|                                                                                   | <b>CHILENA</b>                                                                                                   |                                                                                   |
|                                                                                   | <b>SEXO</b>                                                                                                      |                                                                                   |
|                                                                                   | <b>MUJER</b>                                                                                                     |                                                                                   |
|                                                                                   | <b>ESTADO CIVIL</b>                                                                                              |                                                                                   |
|                                                                                   | <b>DIVORCIADO</b>                                                                                                |                                                                                   |
|                                                                                   | <b>FIRMA DEL CEDULADO</b>                                                                                        |                                                                                   |

  
FRENTE AL VOTO

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
4 DE FEBRERO 2018

  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**001**  
JUNTA No.  
9942032234

**001 - 207**  
NUMERO

**0909032294**  
CEDULA

**GATTAVARA POBLETE EDDA LORENA**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**GUAYAS**  
PROVINCIA

**GUAYAQUIL**  
CANTON

**TARQUI**  
PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCION:**

**ZONA: 28**

